

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2405 - 2022

09 AGO 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.22,712,856.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Izabal, Zacapa y Guatemala Occidente, por el monto de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.22,712,856.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 42 de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.22,712,856.00) a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
<b>TOTAL</b>	<b>22,712,856.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	321,168.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	18,757,017.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	4,080.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	16,610.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,537,843.00

2405 -2022

09 AGO 2022

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	267,248.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	1,028,760.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	3,520.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	145,130.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	460.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	269,268.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	361,752.00

Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; acciones contenidas en los comprobantes forma RP número 396, 400, 401, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>22,712,856.00</b>
396	RP	11		1,517.00
400	RP	11	800.00	
400	RP	21	3,040.00	3,840.00
401	RP	11	612,090.00	
401	RP	21	412,830.00	1,024,920.00
403	RP	11		261,167.00
404	RP	11	400.00	
404	RP	21	120.00	520.00
405	RP	21		321,168.00
406	RP	11		460.00
407	RP	21		4,080.00
408	RP	21		88,488.00
409	RP	11		1,537,843.00
410	RP	11		136,900.00
411	RP	11		1,210.00
412	RP	11		361,752.00
413	RP	21		143,400.00
414	RP	11	120,140.00	
414	RP	21	58,620.00	178,760.00
415	RP	11		3,520.00
416	RP	11	9,012.00	
416	RP	21	6,081.00	15,093.00
417	RP	11		18,358,950.00
418	RP	21		269,268.00

2405 -2022

09 AGO 2022

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el monto de Q.21,405.761.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,307,095.00, para un total de Q.22,712,856.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Santa Rosa, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Izabal, Zacapa y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

*Claudia Ruiz de Estrada*  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



*Maria del Rosario Balcárcel Minchies*  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHIES  
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



*[Handwritten mark]*  
CPRCdeE/MdeIRBM/JDCV/LFPM/JMR/mjao

*[Handwritten mark]*